



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REGULARIZA AUTORIZACIÓN FERIA OCASIONAL
"MUJER EMPRENDE – MALL PLAZA"

EXENTO

DECRETO N° **3194** / 2024
ARICA, 25 de marzo del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Idoc N° 2709906, RC N°1424, carta ingresada con fecha 12 de marzo del 2024, solicitud para instalación y funcionamiento de Feria Ocasional "Mujer Emprende en Mallplaza Arica", con la documentación adjunta dando cumplimiento a los requisitos solicitados a toda actividad por la Oficina de Rentas.
2. Carta de autorización para ocupación de espacio dentro del recinto privado, entrega de baños y seguridad para todos los asistentes a esta actividad.
3. Listado de participantes con nombre, rut y giro comercial, fotocopia de carnet por ambos lados de los contribuyentes participantes en la actividad.

DECRETO:

REGULARIZA, la autorización de la actividad comercial, instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional "**Mujer Emprende**" coordinado por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, la actividad se llevó a cabo en pasillo principal del Mallplaza Arica ubicado en Av. Diego Portales N°640, con 6 stand de emprendedores, desde el día 15 al 22 de marzo del 2024, en horarios de 10:30 a 20:30 horas de lunes a jueves, de 10:30 a 21:00 horas los días viernes y sábado, y de 11:00 a 20:00 horas los días domingo.

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estuvo a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por la Organizadora Doña Mariela Orrego Viera del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/NAC/MBJ/PCE/pce